

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “JUAN MARICHAL” EL ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT.

Expediente: 00396-2005-PLO-SE

La Comisión luego de analizar el proyecto de ley antes mencionado, contando con la colaboración del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), entendiendo que Juan A. Marichal es un ilustre embajador deportivo de la República Dominicana, merecedor de un magno homenaje; **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** del mismo, sugiriendo algunas modificaciones de forma, para que sin cambiar su esencia ni su contenido, éste sea sustituido en todas sus partes por un documento mejor elaborado.

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, sustituyendo en todas sus partes el proyecto presentado por el Senador Andrés Bautista García, por el siguiente texto:

“CONSIDERANDO: Que Juan Antonio Marichal Sánchez, nacido en Laguna Verde, Montecristi, el 20 de octubre de 1937, cuarto y último vástago del matrimonio de los señores Francisco Marichal y Natividad Sánchez, desde muy temprana edad se inclinó a prácticas deportivas, especialmente al béisbol, formando grupos e intercambiando experiencias con equipos de pueblos cercanos;

CONSIDERANDO: Que Juan Marichal, a los 16 años de edad, se convirtió en un lanzador estrella, participando, en representación de la República Dominicana, en campeonatos en México, Puerto Rico y Aruba, destacándose en todas sus actuaciones;

CONSIDERANDO: Que en su paso por el béisbol profesional, en 1957 fue firmado profesionalmente por los Leones del Escogido, equipo con quien tuvo, durante 8 temporadas, una destacada participación, acumulando 36 victorias y siendo uno de los jugadores más sensacionales del béisbol local;

CONSIDERANDO: Que en Grandes Ligas, Juan Marichal se convirtió en un ganador instantáneo, obteniendo la victoria en 25 juegos durante la temporada de 1963 y convirtiéndose en uno de los lanzadores más dominantes en las décadas de 1960 y 1970, terminando con 242 victorias y completando 243 juegos, actuaciones éstas que lo llevaron a ser el primer dominicano exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown en el año 1983, siendo un orgullo para todos los dominicanos y un ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO: Que el estadio Quisqueya, desde su inauguración el 23 de octubre de año

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "JUAN MARICHAL" EL ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT.

Página No. 2

1955, ha sido sede de grandes eventos de carácter nacional e internacional, alternado por los equipos Leones del Escogido y Tigres del Liceo, como casa para recibir a los demás conjuntos que integran la Liga Dominicana de Béisbol;

CONSIDERANDO: Que dada la trayectoria deportiva de Juan Marichal, es merecedor de que el estadio que actualmente se denomina Quisqueya, sea consignado con su nombre, como un magno homenaje a este ilustre embajador deportivo de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 49, del 9 de noviembre del año 1966, que modifica la Ley 2439 del 4 de julio de 1950, sobre Asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART.1.- Se designa con el nombre "Juan Marichal" el Estadio Quisqueya de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, para que en lo adelante se denomine "**Estadio Juan Marichal**".

ART.2.- Se dispone la construcción de una estatua en bronce en honor al ilustre deportista, el cual será instalado en la parte frontal del estadio.

ART.3.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación y el Comisionado Nacional de Béisbol, quedan encargados de la ejecución de la presente ley.

ART.4.- La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria.

ART.5.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación".

POR LA COMISIÓN:

PEDRO A. LUNA SANTOS
Presidente

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "JUAN MARICHAL" EL ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT.
Página No. 3

JUAN A. MORALES VILORIO
Vicepresidente

DAGOBERTO RODRÍGUEZ
Secretario

HERNANI SALAZAR SIMO
Vocal

JESÚS A. VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Vocal

MARIO A. TORRES ULLOA
Vocal

FABIÁN A. DEL VILLAR ARISTY
Vocal

4 de octubre de 2005
/mch